



BASES SORTEO

EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA con CIF Q0876006H realizará un sorteo de viviendas de protección oficial destinadas a venta.

PRIMERA.- Son objeto del sorteo CUATRO (4) viviendas en régimen de precio concertado sitas en la c/ Cal Cisó núm. 50-58, 08038 BARCELONA.

SEGUNDA.- El Consorcio de la Zona Franca publicó en la AGENCIA DE L' HABITATGE DE CATALUNYA en fecha 9 de febrero de 2021 un anuncio con las condiciones de venta de las citadas viviendas y que se relacionan a continuación (se acompaña copia del anuncio):

Expedient 08-B-0003-15

-Habitatge Esc. 50 1-2 Règim d'ús RPC Sup. Útil int. 68,81 m2 Sup. Computable 75,69 m2 Garatge cotxe 21,91 m2 Nª plaça 17 Traster 4,00 m2 Nª traster 17

-Habitatge Esc. 52 1-1 Règim d'ús RPC Sup. Útil int. 68,41 m2 Sup. Computable 75,25 m2 Garatge cotxe 22,27 m2 Nª plaça 14 Traster 4,00 m2 Nª traster 14

-Habitatge Esc. 52 3-2 Règim d'ús RPC Sup. Útil int. 67,93 m2 Sup. Computable 73,08 m2 Garatge cotxe 21,01 m2 Nª plaça 79 Traster 4,10 m2 Nª traster 37

-Habitatge Esc. 52 5-1 Règim d'ús RPC Sup. Útil int. 74,46 m2 Sup. Computable 79,27 m2 Garatge cotxe 21,01 m2 Nª plaça 83 Traster 4,10 m2 Nª traster 41

TERCERA.-El sorteo se celebrará ante Notario el día 11 de marzo de 2021 a las 13h en las oficinas del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona,.

CUARTA.- Con la lista de participantes que cumplan los requisitos del anuncio referido en el apartado segundo, se realizará un sorteo mediante la utilización de la aplicación informática que asignará números aleatorios a cada participante. Siguiendo el orden ordinal descendente, los 4 primeros serán los ganadores del sorteo con derecho a escoger la vivienda siguiendo igualmente el orden ordinal resultante. El resto de las participantes serán considerados reservas para caso el de renuncia de algún ganador o de incumplimiento de los requisitos del anuncio, siguiendo nuevamente el orden ordinal.

QUINTA.- El resultado del sorteo será notificado a cada participante por correo electrónico indicándole la posición que ocupa. A los cuatro primeros se les citará por correo electrónico para que en un plazo de 7 días confirmen día para visitar las viviendas. Si no realizan la visita en ese plazo quedarán descartados y se contactará por correo electrónico al siguiente en la lista. El primero en la lista podrá escoger entre las 4 viviendas y los restantes en riguroso orden según las viviendas disponibles. Una vez realizada la visita se dispondrá de 3 días hábiles para notificar a la propiedad la vivienda elegida. Pasado este plazo sin notificar por correo electrónico la vivienda escogida quedarán descartados y se contactará con el siguiente en la lista. Una vez que el participante informe a la propiedad de la vivienda escogida la propiedad iniciará el proceso de compra.

SEXTA.- El proceso de compra conlleva la firma, en el plazo de 10 días a contar desde que se informó a la propiedad de la vivienda escogida, de un contrato privado de compraventa. En la firma se deberá abonar la cantidad fijada como reserva (IVA incluido). Si no se firma el

contrato de compra venta en el plazo de 10 días quedarán descartados y se contactará con el siguiente en la lista. Una vez firmado el contrato de compraventa el otorgamiento de la escritura pública tendrá lugar en el plazo de 45 días, con el pago del resto del precio (IVA incluido).

La falta de formalización de la escritura pública por causa del comprador conllevará una penalización a favor del propietario de 3.000.- €.

OCTAVA.- Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan expresamente las bases contenidas en el presente documento.

NOVENA- El tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes en el sorteo se realizará de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos y serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de Consorci de la Zona Franca de Barcelona, en adelante "CZFB", con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo.

Los datos recogidos se conservarán de tiempo necesario para atender la finalidad para la cual fueron recogidos, así como durante los plazos de prescripción de acciones legales en caso de posible responsabilidad que pudieran derivarse de la relación contractual, y serán tratados de manera lícita, leal, transparente, pertinente, limitada, y actualizada, adoptando todas las medidas razonables para que éstos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos. Asimismo, sus datos podrán ser comunicados a administraciones públicas y a todas aquellas entidades y colaboradores que fueren preciso para prestar los servicios. El hecho de no facilitar los datos a las entidades mencionadas implica que no se pueda cumplir con la prestación de los servicios. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, dirigiendo su petición a Consorci de la Zona Franca de Barcelona, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o al correo electrónico dpd@zfbarcelona.es, y presentar ante la Autoridad de Control competente la reclamación que considere oportuna.

DÉCIMA.- Las presentes bases quedarán depositadas ante Notario.....